

Carpeta Nº 89.297/23.-

**RESOLUCIÓN Nº 15 /Ob.SBA/24**

Buenos Aires, 17 ENE 2024

Visto la solicitud, referente a la PROVISION DE MATERIAL para cirugía, con destino a la afiliada [REDACTED] a realizarse en el Sanatorio Dr. Julio Méndez, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se trata de una paciente de 70 años de edad, con un diagnóstico de gonartrosis primarias e indicación quirúrgica, para lo cual, su médica tratante el [REDACTED] solicita a fs. 2, y ratificado a fs. 5, los siguientes materiales quirúrgicos por fuera de Vademécum:

- Renglón 1: PROTESIS DE RODILLA CON INSERTO TIBIAL EN POLITILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR PLUS.
- Renglón 2: 2 (DOS) CEMENTO IMPORTADO (CÓD. FC 2110008).

Que, así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 bajo procedimiento Art. 17º del Reglamento de Compras y Contrataciones; solicitando cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP cuyas constancias obran de fs. 7/10, habiendo recibido 7 siete ofertas, conforme el siguiente detalle:

- IPMAG S.A, a fs. 11, por la suma total de \$5.490.000,00 con una condición de pago a 30 DIAS F.P.F.
- (SAI) SOUTH AMERICAN IMPLANTS SA a fs. 12, por la suma total de \$1.587.456,00 con una condición de pago CONTADO-ANTICIPADO.
- MICROMEDICAL ARGENTINA S.R.L. a fs. 13, por la suma total de \$5.160.800,00 con una condición de pago a 30 DIAS F.P.F.
- MICROMEDICAL ARGENTINA S.R.L. a fs. 14, por la suma total de \$5.734.280,00 con una condición de pago a 60 DIAS F.P.F.
- MICROMEDICAL ARGENTINA S.R.L. a fs. 15, por la suma total de \$4.306.680,00 con una condición de pago CONTADO-ANTICIPADO.
- VITALTECH, a fs. 16, por la suma total de \$2.359.000,00 con una condición de pago CONTADO-ANTICIPADO.
- VALMI S.R.L, a fs. 17, por la suma total de \$6.500.000,00 con una condición de pago CONTADO-ANTICIPADO.

Que, requerido el asesoramiento técnico, la Unidad de ortopedia y Traumatología, informa a fs. 19, que los presupuestos presentados por las firmas IPMAGNA, SAI, MICROMEDICAL, VITALTECH y VALMI se ajustan a los materiales requeridos;

Que atento al tiempo transcurrido se solicitó a la firma SAI mantenimiento de oferta agregado a fs 22;

Que, por todo lo expuesto, la Comisión de Pre adjudicaciones mediante correo de fs. 21, teniendo en cuenta lo actuado y el asesoramiento técnico efectuado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º y 59º del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, ACONSEJÓ lo siguiente en relación al afiliado: [REDACTED]

Rº	FIRMA	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	(SAI) SOUTH AMERICAN IMPLANTS SA, por ser la oferta de menor valor que se ajusta técnicamente a lo solicitado, con una condición de pago CONTADO-ANTICIPADO	COMPONENTE FEMORAL PRIMARIO DERECHO/IZQUIERDO MARCA SAI/AS/NOBLE-ORIGEN NACIONAL (obsba 2101005)	1	\$ 529.152,00	\$ 529.152,00
2		COMPONENTE TIBIAL PRIMARIO MARCA SAI/AS/NOBLE ORIGEN NACIONAL (obsba 2101005)	1	\$ 529.152,00	\$ 529.152,00
3		INSERTO TIBIAL PRIMARIO MARCA SAI/AS/NOBLE ORIGEN NACIONAL INCLUYE DESCARTABLES Y CEMENTO	1	\$ 529.152,00	\$ 529.152,00
<b>TOTAL DE LO PRE-ADJUDICADO.....</b>					<b>\$ 1.587.456,00</b>

Que, para mejor proveer, la Dirección General de Compras y Contrataciones, acompaña a fs. 23 el Proyecto de Orden de Compra a suscribir;

Por ello y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley N° 472/00 (B.O.C.B.A. N° 1.025), y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1°- Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente, referente a la provisión de PROVISION DE MATERIAL PARA CIRUGIA, con destino a la afiliada [REDACTED] y adjudíquese la misma a favor de la firma SAI (SAI) SOUTH AMERICAN IMPLANTS SA, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$1.587.456,00) y autorícese la condición de pago CONTADO-ANTICIPADO.

Art.2°- Regístrese. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para emitir orden de compra definitiva, luego pase a la Dirección General de Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tome conocimiento la Coordinación General de Recursos Económicos – Financieros (Dirección Contable, Sector Proveedores), Dirección de Tesorería, Dirección General de Prestaciones de Salud, para su registración como antecedente y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/mnst.



ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES